



Experiencia a la Vanguardia

G-0048/2023

México D.F., a 24 de Febrero de 2023

Alta de domicilios de plantas , bodegas o almacenes para programas IMMEX o PROSEC

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento, que en el portal del Servicio Nacional de Información al Comercio Exterior (SNICE), se ha dado a conocer la infografía referente a "**Alta de domicilios de plantas , bodegas o almacenes para programas IMMEX o PROSEC**", la cual detallamos a continuación:

A partir del 20 de febrero de 2023, el proceso para el alta de domicilio se deberá realizar **exclusivamente** a través de la VUCEM.

La notificación de requerimiento se llevará a cabo por la misma vía.

Nota: Les recordamos revisar los manuales a efecto de realizar el trámite adecuadamente.

- Manual IMMEX



[MANUALES-IMMEX-MANUALES_20230224-20230224.pdf](#)

- Manual PROSEC



[MANUALES-PROSEC-MANUALES_20230224-20230224.pdf](#)

Para mayor referencia se adjunta la infografía en comento.



[INFOGRAFIA-ALTADOMICILIO-INFOGRAFIAS_20230224-20230224.pdf](#)

En caso de cualquier duda o comentario favor de contactar a la Dirección Operativa al

correo: joel.cayon@caaarem.mx

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

[LRV/CJVP/AJCQ](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.